



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Administrativo Administrativo Oral 013 Barranquilla

Estado No. 6 De Jueves, 31 De Enero De 2019



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001333301320170048900	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Antonio Agustin De Alba De La Hoz	Nacion Ministerio De Educacion Nacional Y Otros	30/01/2019	Auto Decide - Córrase Traslado A Las Partes, Sus Apoderados Y Al Ministerio Público, Por El Término De Diez (10) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Para La Presentación De Alegatos.
08001333301320170030600	Reparacion Directa	Norberto Antonio Londoño Salazar Y Otros	Distrito Industrial Y Portuario De La Ciudad De Barranquilla Y Otros	30/01/2019	Auto Decide - Primero: Rechácese Por Extemporáneo El Recurso Interpuesto Por El Apoderado De La Ips Universitaria, De Conformidad A Lo Expuesto En Esta Providencia Segundo: Conceder En El Efecto Devolutivo El Recurso De

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 31 de enero de 2019, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EDWIN ANTONIO GUZMAN NARVAEZ

Secretaría

Código de Verificación

26c7d614-6540-48ba-907e-5dc5528b5d9d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Administrativo Administrativo Oral 013 Barranquilla

Estado No. 6 De Jueves, 31 De Enero De 2019



Apelación Interpuesto Por  
Fedsalud Contra Del Auto  
Adiado 10 De Septiembre  
De 2018. Otórguese Al  
Recurrente El Plazo De  
Cinco (5) Días, Contados A  
Partir De La Notificación De  
La Presente Providencia, A  
Fin De Que Suministre Las  
Expensas Necesarias Para  
La Reproducción De Los  
Folios Previamente  
Señalados So Pena De  
Que Le Sea Declarado  
Desierto El Recurso.

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 31 de enero de 2019, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EDWIN ANTONIO GUZMAN NARVAEZ

Secretaría

Código de Verificación

26c7d614-6540-48ba-907e-5dc5528b5d9d